

Bogotá, 15/10/2025

Al contestar citar en el asunto



Radicado No. **20255350636151**

Fecha: 15/10/2025

Señores

Instituto de Transito del Atlantico

lsilva@transitodelatlantico.gov.co

Asunto: Traslado por competencia del radicado No. 20245341769212 del 6/11/2024.

Respetados señores:

Nos permitimos informar que hemos recibido el radicado del asunto, mediante el cual la señora Luz Marina Reyes Breton, informa lo siguiente: "(...) *Con copia, Derecho de petición presentado a Instituto de Transito del Atlantico, solicitud la devolución de la suma por concepto de desembargo. - 06-11-2024 (...)*". (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte¹¹⁵, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011¹¹⁶, en concordancia con la Ley 2050 de 2020.

Atentamente,



SuperTransporte Coordinación GIT
Relacionamiento con el Ciudadano

535

Anexo: Una carpeta Zip
Proyectó: Teresita Pacheco H
/Users/teresitapacheco/Desktop/SUPERINTENDENCIA/MASIVAS.docx

¹¹⁵ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

¹¹⁶ Sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.